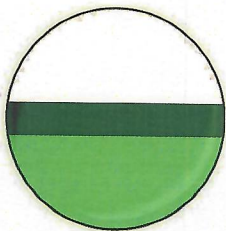




MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN
DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
Creado por Ley N° 6688/2021
Compromiso, Gestión y Transparencia.
UOC



Nota U.O.C

Boquerón, 20 de noviembre de 2024

Señores:
OFERENTE PARTICIPANTE

1	80026570-0	SEGEL S.A.	licitaciones@segel.com.py
---	------------	------------	---------------------------

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.(s), a fin de dar cumplimiento a la notificación de los actos, recalcamos que tenemos conocimiento a lo relacionado al Art° 60 de la Resolución DNCP N° 4401/2024 notificar vía Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP – notificación automática y viendo la Resolución de Intendencia Municipal y de la Honorable Junta Municipal de Boquerón en donde se adjudica el siguiente proceso **LMCN N° 07/2024 CON ID N° 455897 - ADQUISICION DE INSUMOS PARA TRANSITO**, implementada por esta Institución. -

A continuación, presentamos el monto adjudicado y el oferente:

RESUELVE:

- Art. 1) **APROBAR** el resultado del llamado por Licitación Menor Cuantía N° 07/2024, con ID N° 455897, "Adquisición de Insumos para Tránsito". -----
- Art. 2) **ADJUDICAR**, a la empresa "SEGEL S.A.", con RUC N° 80026570-0, el LOTE 1 por el monto total de **Guaraníes 9.160.458**. (nueve millones ciento sesenta mil cuatrocientos cincuenta y ocho); y el LOTE 2, por el monto total de **Guaraníes 7.760.000** (siete millones setecientos sesenta mil) y el LOTE 3, por el monto total de **Guaraníes 22.520.000** (veintidós millones quinientos veinte mil), todos del llamado por Licitación Menor Cuantía N° 07/2024, con ID N° 455897, "Adquisición de Insumos para Tránsito"; de acuerdo a la planilla de lista de precios. -----
- Art. 3) **DECLARAR**, desierta el LOTE 4, del llamado por Licitación Menor Cuantía N° 07/2024, con ID N° 455897, "Adquisición de Insumos para Tránsito", teniendo en cuenta que no hubo oferta alguna sobre la misma y considerando lo que dispone la Ley 7021/2022 en su Art. 56, inc. a. -----

EMPRESA	PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso
SEGEL S. A.	
RUC 8002657-0	LOTE 1 Gs. 9.160.458 (guaraníes nueve millones ciento sesenta mil cuatrocientos cincuenta y ocho)
Representante Michael Jack Herschkowicz Lampl	LOTE 2 Gs. 7.760.000 (guaraníes siete millones setecientos sesenta mil)
Dirección Rca. Dominicana N° 438 C/ Avda. España	LOTE 3 Gs. 22.520.000(guaraníes veintidós millones quinientos veinte mil)
Teléfono 021 238 8000	
Correo Electrónico licitaciones@segel.com.py	




GUISELA C. QUINTANA
Directora U.O.C.
Municipalidad de Boquerón

TEL: 0493 – 240248/0982-551538
E-mail: uoc@mboqueron.gov.py
Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Los Colonos



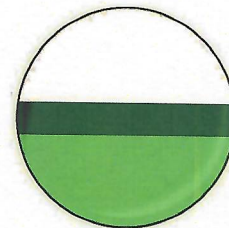
MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.

UOC



Agradecemos su participación y aprovechamos para saludarlos muy atentamente **y para la firma del contrato para proceder a gestionar todo lo relativo al mismo, explícitamente mencionamos que debe traer las documentaciones relacionadas a;**

1. Personas Físicas / Jurídicas
1. Personas Físicas / Jurídicas a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato. 1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22. <i>La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.</i>

Recordamos que los oferentes adjudicados tienen un plazo de máximo de 15 (quince días hábiles) contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación para suscribir el contrato – (Decreto Reglamentario N° 2264/2024 – Art° 105 – FORMALIZACION DE CONTRATO);

Vale recalcar que en el formulario de oferta presentado en el proceso de acto de apertura dice lo siguientes;

b) *Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.*

No obstante, para evitar contratiempos considerando el proceso de licitación y sus lineamientos reglamentarios y los plazos para los efectos de la protesta - Resolución N° 4400/2023 – Art° 51 – dentro del plazo de 7 días hábiles posterior a la notificación del acto administrativo pertinente, se procede a remitir vía correo electrónico la

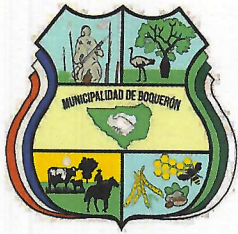


Guiselac Quintana
GUISELAC QUINTANA
Directora U.O.C.
Municipalidad de Boquerón

TEL: 0493 – 240248/0982-551538

E-mail: uoc@mboqueron.gov.py

Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Los Colonos



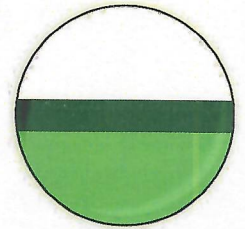
MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.

UOC



notificación el legajo del proceso a los oferentes participantes y adjudicado, para los efectos legales pertinentes, para acelerar el conocimiento del resultado a los participantes y realizar las debidas diligencias, no dependiente de factores externos el procesos administrativo, todo esto en conformidad también a la;

Ley N° 5282/2014, DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

PBC ELECTRONICO – SECCION NOTIFICACIONES - *En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación. -*

En base a la observación, esta convocante viendo los principios generales de las compras públicas – Ley N° 7021/2022 – Art° 4:

n) Transparencia y Publicidad: *la información del Sistema Nacional de Suministro Público será pública y accesible a toda persona, salvo las excepciones establecidas en las leyes. Se promoverá la transparencia activa de la gestión del Sistema Nacional de Suministro Público.*

Observación; ***se avisa que también deberá tramitar los pertinentes documentos como el fiel cumplimiento (garantías, seguros) posteriores a la firma y recordarles lo relacionado al Decreto N° 2264/2024 – Art. 105 – Formalización de contrato – dentro del plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, luego de haber suministrado todas las documentaciones que citamos más arriba, el mismo documento (garantías, seguros) traer copias a la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de la UOC.***

En el proceso va adjunto el **acta de evaluación, cuadro comparativo, acta de apertura, resolución de adjudicación de la Intendencia de la Ciudad de BOQUERON**, y nos despedimos muy cordialmente




GUISELA C. QUINTANA
Directora U.O.C.
Municipalidad de Boquerón

TEL: 0493 – 240248/0982-551538

E-mail: uoc@mboqueron.gov.py

Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Los Colonos

De: uoc@mboqueron.gov.py
Enviado el: miércoles, 20 de noviembre de 2024 16:32
Para: 'licitaciones@segel.com.py'
Asunto: Notificación de los actos_LMCN N° 07/2024 CON ID N° 455897 - ADQUISICION DE INSUMOS PARA TRANSITO
Datos adjuntos: Notificacion de los actos_LMCN N° 072024 CON ID N° 455897 - ADQUISICION DE INSUMOS PARA TRANSITO.pdf; Resolución N° 505-2024 - 20_11_2024 - Por la cual se adjudica el llamado de adquisición de insumos para transito.pdf; Acta de apertura_ ID N° 455897_INSUMO PARA TRANSITO.pdf; ACTA N° 10 Insumos para transito - firmado [1].pdf; cuadro comparativo_ lmcn n° 07-2024 ID n° 455897_insumo para transito.pdf

¡Muy buenas tardes! Tengo el agrado de dirigirme a Ud.(s), a fin de dar cumplimiento a la notificación de los actos, recalamos que tenemos conocimiento a lo relacionado al Art° 60 de la Resolución DNCP N° 4401/2024 notificar vía Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP – notificación automática y viendo la Resolución de Intendencia Municipal y de la Honorable Junta Municipal de Boquerón en donde se adjudica el siguiente proceso **LMCN N° 07/2024 CON ID N° 455897 - ADQUISICION DE INSUMOS PARA TRANSITO**, implementada por esta Institución. - Recordamos que los oferentes adjudicados tienen un plazo de máximo de 15 (quince días hábiles) contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación para suscribir el contrato – (Decreto Reglamentario N° 2264/2024 – Art° 105 – FORMALIZACION DE CONTRATO);

Vale recalcar que en el formulario de oferta presentado en el proceso de acto de apertura dice lo siguientes;

b) *Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.*

No obstante, para evitar contratiempos considerando el proceso de licitación y sus lineamientos reglamentarios y los plazos para los efectos de la protesta - Resolución N° 4400/2023 – Art° 51 – dentro del plazo de 7 días hábiles posterior a la notificación del acto administrativo pertinente, se procede a remitir vía correo electrónico la notificación el legajo del proceso a los oferentes participantes y adjudicado, para los efectos legales pertinentes, para acelerar el conocimiento del resultado a los participantes y realizar las debidas diligencias, no dependiente de factores externos el procesos administrativo, todo esto en conformidad también a la;

Ley N° 5282/2014, DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

PBC ELECTRONICO – SECCION NOTIFICACIONES - *En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación. -*

En base a la observación, esta convocante viendo los principios generales de las compras públicas – Ley N° 7021/2022 – Art° 4:

n) Transparencia y Publicidad: *la información del Sistema Nacional de Suministro Público será pública y accesible a toda persona, salvo las excepciones establecidas en las leyes. Se promoverá la transparencia activa de la gestión del Sistema Nacional de Suministro Público.*

Observación; *se avisa que también deberá tramitar los pertinentes documentos como el fiel cumplimiento (garantías, seguros) posteriores a la firma y recordarles lo relacionado al Decreto N° 2264/2024 – Art. 105 – Formalización de contrato – dentro del plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, luego de haber suministrado todas las documentaciones que citamos más arriba, el mismo documento (garantías, seguros) traer copias a la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de la UOC. -*

En el proceso va adjunto el acta de evaluación, cuadro comparativo, acta de apertura, resolución de adjudicación de la Intendencia de la Ciudad de BOQUERON, y nos despedimos muy cordialmente